



**AVISO DE EXTENSIÓN DE TIEMPO:
PARA EL PERIODO DE COMENTARIO PUBLICO
PARA EL REPORTE DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMATICA
PARA
EL PLAN GENERAL DE LA CIUDAD DE FRESNO**

El 6 de marzo, un Aviso de Disponibilidad se dio aviso que la Ciudad de Fresno (Ciudad), como la Agencia Principal, ha terminado un Reporte de Impacto Ambiental Programática (PEIR) Borrador para el Plan General, el cual estará siendo distribuido para revisión pública en conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y el Código de Recursos Públicos de California, comenzando un periodo de comentario público de 46 días que se terminará el 20 de abril de 2020.

Debido al cierre de las instalaciones públicas que se produjo por el COVID-19, este aviso es para anunciar que el periodo de comentario público ha sido extendido por 15 días hasta el **5 de mayo**, 2020, para permitir agencias públicas y partes interesadas un total de 61 días para revisar y entregar comentarios sobre el Borrador PEIR. En volver a notificar sobre el Borrador PEIR, la Ciudad continua de proporcionar acceso a los documentos e información sobre otros métodos de ver el Borrador PEIR.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación del proyecto es El Área de Planificación de la Ciudad de Fresno. Esta es el área geográfica para el cual el Plan General establece pólizas sobre crecimiento futuro, e incluye todas las áreas dentro de los límites de la Ciudad actual, incluyendo la instalación Regional de Recuperación de Aguas Residuales de Fresno-Clovis (RWRf), el área dentro del Ámbito de Influencia (SOI) actual, y un área en la parte al norte del área más noreste (denominada Área Norte). El Área de Planificación generalmente está delimitada por el río San Joaquín al norte, la Avenida American al sur, la Avenida Garfield al oeste, y la Avenida McCall al este, con el RWRf generalmente ubicado con la Avenida Jensen al norte, la Avenida American al sur, Chateau Sur Avenida Fresno al oeste, y Avenida Cornelia al este.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el 2014, la Ciudad de Fresno adoptó el Plan General de Fresno y certificó el informe Maestro del Impacto Ambiental (MEIR). Para estar en conformidad con la Ley Estatal y consistente con cambios legislativos recientes, la Ciudad está actualizando el MEIR y convirtiéndolo en un Programa EIR (PEIR). La actualización, consistente con la Sección 15168 de las Directiva de CEQA, tienen como objetivo el agilizar la implementación de los programas y proyectos del Plan General y apoyarlos con análisis ambientales actualizados, marco regulatorio y medidas de mitigación, en conformidad con CEQA. Dos objetivos principales de actualizar el EIR incluyen el estar en conformidad con nueva legislación en tanto a su relación a varios asuntos de área de recursos tal como es definido por CEQA; y actualizar el análisis técnico para reflejar condiciones de referencia actuales del 2019.

Esta actualización incluirá los siguientes componentes:

Incorporación de Nuevas Regulaciones Locales, Estatales y/o Federales. Desde la adopción del Plan General de Fresno en el 2014, han entrado en vigor varias regulaciones nuevas, incluyendo:

- Legislación de Plan de Acción Climática. La Ciudad ha actualizado el Plan de Reducción de Gases de Efecto Invernadero que se preparó para el MEIR (Apéndice F-2) tomando en cuenta la Orden Ejecutiva 5-03-05 (2005), SB 32 (2006), y la Orden Ejecutiva B-30-15 (2015);
- Legislación de Millas de Vehículo Recorridas (VMT) – SB 743 (2013);
- Consulta Tribal, Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 52 (2014);
- Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas (SGMA) (2014);
- Acuerdo Cooperativo entre el Distrito de Riego de la Ciudad de Fresno y la Ciudad de Fresno para la Utilización y Transporte de Agua (2016); y
- Paquete de Vivienda del 2017 según lo descrito por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado de California, <http://www.hcd.ca.gov/policy-research/lhp.shtml#summary>.

Revisiones técnicas correspondientes al Elemento de Movilidad y Transporte del Plan General de Fresno. Los Cambios específicos incluyen, pero no son limitados a, los siguientes

- Agregar pólizas de Millas de Vehículo Recorridas (VMT) consistentes con los requisitos del proyecto de ley del Senado (SB) 743; y
- Revisar el texto relacionado con Las Métricas de Nivel de Servicio (LOS) para actualizar la aplicabilidad;

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO

Al inicio del periodo de comentario público que comenzó el 6 de marzo de 2020, el Borrador PEIR fue disponible para el público en la Ciudad de Fresno y en las bibliotecas públicas dentro de la ciudad de Fresno. Sin embargo, debido al cierre de las instalaciones públicas que se produjo a mediados de marzo por el COVID-19, el Borrador PEIR ya no está disponible para revisar en estos lugares.

El Borrador PEIR sigue estando disponible en el sitio de internet de la Ciudad en:

<https://www.fresno.gov/darm/planning-development/plans-projects-under-review/#tab-07>

Para obtener información sobre métodos de visualización adicionales del borrador PEIR, y los documentos incorporados por referencia, comuníquese con Sophia Pagoulatos, Gerente de Planificación, a través de su información de contacto a continuación.

PERIODO DE COMENTARIO PÚBLICO

La Ciudad de Fresno recibirá comentarios públicos sobre el Borrador del PEIR desde el 6 de marzo hasta el 5 de mayo de 2020. Comentarios por escrito deben ser recibidos a más tardar a las 5pm (PST) el 5 de mayo. Por favor envíe sus comentarios por escrito a la Sra. Pagoulatos e incluya su nombre, dirección, y número de teléfono y/o correo electrónico para que podamos contactarnos para clarificaciones, si fuese necesario. Comentarios se pueden llevar a cabo en persona, por correo de primera clase, facsímil o por correo electrónico a:

Ciudad de Fresno
Departamento de Planificación y Desarrollo
2600 Fresno Street, Cuarto 3065

Fresno, CA 93721
Atención de: Sophia Pagoulatos, Gerente de Planificación
Teléfono: (559) 621-8062 Fax: (559) 488-1020
Correo Electrónico: Sophia.Pagoulatos@fresno.gov

EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS ANTICIPADOS

El Borrador del PEIR identifica efectos potencialmente significativos en las siguientes áreas:

- Estética
- Recursos Agrícolas y Forestales
- Calidad del Aire
- Recursos Biológicos
- Peligros y Materiales Peligrosos
- Hidrología y Calidad del Agua
- Ruido
- Servicios Públicos y Recreación
- Recursos Culturales y Recursos culturales Tribales
- Geología y Tierras
- Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
- Transportación
- Utilidades y Sistemas de Servicio

Medidas de mitigaciones identificadas en el Borrador del PEIR reducirán estos efectos potencialmente significativos a un nivel menos que lo significativo por todos los áreas salvo Estética, Recursos Agrícolas y Forestales, Calidad del Aire, Ruido, Transportación, y Utilidades y Sistemas de Servicio . Actualmente hay 17 sitios contaminados dentro del Área de Planificación que se identifican como sitios de limpieza consistentes con la Sección 65962.5 del Código de Gobierno.